



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2019-00355
PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA CASTRO VALENCIA
DEMANDADO:	OSCAR ALFONSO SILVA CADENA

Teniendo en cuenta que la sentencia del 28 de agosto de 2019 indica erradamente que el presente proceso es un divorcio de matrimonio civil, téngase para todos los efectos que el presente proceso es de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.

En este orden de ideas, elabórense los oficios para el registro de la sentencia en este sentido.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZ**

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7c8e1bcd5aa7a68c78ed7f79f5704fc292f46031f037a204d670128d476b8de**

Documento generado en 15/02/2023 01:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>